

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que es facultad del Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación, designar a los miembros del Alto Mando Militar de conformidad a lo establecido en el artículo 96, inciso 19, de la Constitución Política del Estado y artículos 38, 46, y 64 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación N° 1405 de 30 de diciembre de 1992;

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que se detalla:

Almirante Jorge Zabala Ossio

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION

Gral. Div. Oswaldo Bedregal Palomo

JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LAS FF.AA.

Gral. Brig. Gonzalo Arredondo Millán

COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO a.i.

Gral. Div. Aé. Alvaro Valdivia Casanova

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Vicealmirante Adolfo Guillén Tejada

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL BOLIVIANA

ARTÍCULO 2.- El juramento y posesión de las autoridades militares designadas, se llevará a cabo de acuerdo a ley en la presente fecha, en Palacio de Gobierno en ceremonia especial.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA